1675

Diezmaravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Conoçiese y delo dicho ordeno se [illegible] lo que cabria
de hazer que vendo pedra [illegible] y visto
y entendida la dicha peticion por
esta villa [illegible] juntamente
con el dicho señor don Juan dijeron que se
[illegible] el dicho [illegible] y se
[illegible] en lo [illegible] que esta y
[illegible] menor [illegible]
con [illegible] con el
dicho [illegible] don Juan [illegible]
[illegible] a don Luis de [illegible]
[illegible] y
firmo dicho señor don Juan

Fran.co de la fuente
y [illegible]

[illegible] en esta villa
[illegible] dijeron [illegible] lo que [illegible]
[illegible] que se hagan
[illegible] una libra y media li
bra de [illegible] lo que [illegible]
[illegible] y que asi
[illegible] se hagan [illegible] yglesia
para [illegible] lo que se [illegible]